



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**YELO**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día once de julio de 2013, la Ordenanza de Recogida de Residuos Domésticos, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan formularse las de reclamaciones que se consideren oportunas. De no formularse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Yelo, 1 de agosto de 2013.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

1953

BOPSO-94-16082013